

PREGUNTA ESCRITA P-1697/09  
de András Gyürk (PPE-DE)  
a la Comisión

Asunto: Posibilidades de recurso en caso de interrupción del suministro eléctrico

A raíz de una tormenta de nieve se ha producido recientemente en Hungría un corte del suministro de electricidad que ha afectado a decenas de localidades. Durante cuatro días, algunos pueblos se han quedado sin electricidad en diferentes ocasiones. Por tal motivo, han debido cerrarse escuelas, se han registrado problemas en el suministro de agua, las viviendas se han quedado sin calefacción y en muchos hogares se han estropeado los alimentos guardados en el frigorífico.

Amparándose en el principio de fuerza mayor, la empresa distribuidora de electricidad en las dos poblaciones más afectadas considera que los consumidores no tienen derecho a indemnización alguna. En su calidad de regulador nacional, la autoridad húngara de la energía (Magyar Energia Hivatal) ha incoado una investigación al respecto, que podría prolongarse durante mucho tiempo. Antes del cierre de la investigación, diferentes organizaciones para la protección de los consumidores han presentado un recurso para que se abonen a particulares y empresas sendas indemnizaciones con sus correspondientes intereses.

¿Podría precisar la Comisión, a la luz de los hechos expuestos, si considera suficiente la legislación comunitaria por la que se regula el mercado de la energía desde la perspectiva de la protección de los consumidores, en particular en lo relativo a las indemnizaciones en caso de interrupción del suministro?

¿Podría indicar asimismo la Comisión qué medidas proyecta tomar, al hilo de la adopción de la legislación relativa al mercado interior de la electricidad, para reforzar la protección de los consumidores?